

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 059 DE 2020
(MAYO 12)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución DAM-1100-702 del 05 de noviembre de 2019 del Municipio de Guadalajara de Buga, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del ITA para la vigencia fiscal de 2020, estudiado y aprobado en sesión de Comité de Política Fiscal COMFIS, según Acta N° 14 del 01 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución interna No. 868 de enero 02 de 2020, se adopta y desagrega el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020 del ITA de Buga.

Que mediante la Resolución 005072 de abril 3 de 2020, "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020", modificando la desagregación del rubro de funcionamiento A-03-03-04-057 "A INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y COLEGIOS MAYORES", se asignó al ITA la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$137.307.833) M/CTE.

Que se requiere incorporar los recursos recibidos del Ministerio de Educación, para el pago de la contratación de docentes hora cátedra, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, para la incorporación de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$137.307.833) M/CTE, con recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 005072 de abril 3 de 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020 - REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	137,307,833
1.1	INGRESOS CORRIENTES	137,307,833
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	137,307,833
1.1.02.05	APORTES	137,307,833
1.1.02.05.05	APORTES OTRAS ENTIDADES	137,307,833
1.1.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	137,307,833
1.1.02.05.05.01.01	Del Nivel Central Nacional	137,307,833
1.1.02.05.05.01.01.91	Aportes de la Nación para Funcionamiento	137,307,833

ARTÍCULO 2. Modificar para incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020 - REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	137,307,833
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	137,307,833
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	137,307,833
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	137,307,833
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	137,307,833
2.1.01.02.98.01	Horas Cátedra	137,307,833

PARÁGRAFO. Esta operación presupuestal, requerirá de la aprobación posterior del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, el día doce (12) de mayo de 2020.


 CAMILO CERVERA VILLALOBOS
 Presidente del Consejo


 MARIA DEL CARMEN SOTO B.
 Secretaria del Consejo